

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 27 de Diciembre de 1950

Núm. 290

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial

*Orden del día para la sesión del 29 del corriente, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y a las once en segunda.*

1. Actas sesión ordinaria y extraordinaria de 24 de Noviembre.
2. Balance de las operaciones de contabilidad Noviembre.
3. Distribución de fondos Enero.
4. Puesta en vigor Ordenanza recargo 10 por 100 arbitrios y tasas provinciales.
5. Propuesta gratificación extraordinaria músicos excedentes Banda provincial.
6. Solicitud Ayuntamiento Boñar anticipo reintegrable construcción Casa-Cuartel de la Guardia Civil.
7. Idem subvención construcción templo de la Merced en Madrid.
8. Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Noviembre.
9. Expediente D. Restituto Gago, reintegro estancias demente Mariano Gago.
10. Comunicación Dirección General Sanidad, solicitando informe inclusión Beneficencia provincial Médicos Establecimientos concertados.
11. Solicitud aumento estancias Asilo Ancianos Desamparados León.
12. Idem idem idem Astorga.
13. Idem idem Sanatorio Psiquiátrico San Juan de Dios de Palencia.
14. Nómina Plus Cargas Familiares obreros caminos vecinales.

15. Revisión expediente jubilación D. Tomás Arias, D. Honorato Gutiérrez y D. Matías Alvarez.

16. Certificados Instituto Estudios Admón. Local, curso perfeccionamiento D. Luis de la Viña.

17. Solicitud idem licencia asuntos propios.

18. Idem idem excedencia voluntaria no mayor de un año.

19. Idem D. Ciriaco Juan Lorenzo, Ayudante de Caja de la Corporación de que le sea reconocido derecho percibo quinquenios.

20. Expediente pensión D.ª Encarnación Rodríguez González, viuda ex funcionario provincial.

21. Propuesta Tribunal oposiciones plaza Inspector Arbitrios y Exacciones provinciales.

22. Informe Junta Fomento Pecuuario Santa Colomba Somoza y oficio Ayuntamiento, sobre baño antiparasitario.

23. Informe propuesta sobre el Monte de San Isidro.

24. Propuesta sobre impresión del estudio de D. José Eguigaray, sobre el Hospicio de León.

25. Idem distribución subvención reparación templos.

26. Proyecto replanteo definitivo trozo 2.º, camino vecinal Castrocontrigo a Truchas.

27. Plan conservación caminos vecinales 1951.

28. Acta recepción parcial y definitiva con el contratista del camino vecinal de Rabanal del Camino al Ganoso.

29. Liquidación obras acondicionamiento travesía León, camino vecinal Carbajal de la Legua.

30. Propuesta adjudicación obras puente sobre el río Tuerto en Santa María de la Isla.

31. Idem imposibilidad subvención ferrocarril Castilla.

32. Fallecimiento señora madre (q. e. p. d.) del Diputado Sr. Seoánez.

33. Señalamiento de sesión.

34. Ruegos y preguntas.  
León, 26 de Diciembre de 1950.—  
El Presidente, Ramón Cañas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Se anuncia por el presente concurso público de destajo para la ejecución de las obras de Reparación y riego superficial con alquitrán, en los kilómetros 8 al 23 de de la Carretera de Cistierna a Palanquinos, por destajos sucesivos de 200.000,00 pesetas, hasta su importe de ejecución por Administración que es de 682.255,00 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura, donde se halla expuesto al público el proyecto, hasta las trece (13) horas de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a

este concurso, enunciando al propio tiempo la obra de que se trata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta (13.650,00) ptas., garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, en la Pagaduría de esta Jefatura, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A la proposición se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1926, documentos que justifiquen su existencia legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad Extranjera, debe acompañar certificación de la legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones, en esta Jefatura y ante Notario dando comienzo el acto a las doce (12) horas y por el orden de presentación.

León, 22 de Diciembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . . provincia de . . . . ., con residencia en . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . . enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, del día . . . . . de . . . . . de . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de estajo de las obras de . . . . ., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del . . . . . (en letra) . . . . . por mil, sobre el presupuesto de Administración del proyecto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)  
4362 Núm. 1045.—163,50 ptas.

#### Solicitudes de servicios públicos de transportes por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular mixto de transporte por carretera entre Astorga, Benavides de Orbigo, Sueros de Cepeda, La Bañeza, Santa Colomba y Lucillo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Astorga, Villabispo de Otero, Villamejil, San Justo de la Vega, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, Benavides de Orbigo, Castrillo de los Polvazares, Santa Colomba de Somoza, Lucillo, Valderrey, Riego de la Vega, Palacios de la Valduerma y La Bañeza; a D. Samuel Carreira García, concesionario del servicio regular entre Villameca y Astorga; a D. Martiniano Fernández Fernández, titular del existente entre Rabanal del Camino y Astorga; a don Bernardino Ramos Hernández, concesionario del servicio público entre La Bañeza, Astorga y Benavente; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria de la línea

de viajeros entre Villafranca del Bierzo y León, y a la empresa Fernández San Martín, titular del servicio entre Villanueva de Carrizo y Astorga.

León, 14 de Diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4266 Núm. 1043.—106,50 ptas.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de «Los Lavaderos», del pueblo de Robles de Torio, Ayuntamiento de Matallana de Torio (León), cuyas Ordenanzas y Reglamentos por que se rige fueron aprobados por O. M. de 2 de Julio de 1931, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Torio, en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, cuyas características son las siguientes:

Nombre del usuario.—Comunidad de Regantes «Los Lavaderos», de Robles de Torio.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Torio.

Término municipal donde radica la toma.—Matallana de Torio (León).

Volumen de agua utilizado.—145 litros por segundo

Objeto del aprovechamiento.—Riego de 200 Has. aproximadamente.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Información Posesoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4170 Núm. 1041.—81,00 pta



## Administración municipal

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Transcurrido con exceso el plazo de quince días concedido a los contribuyentes por Rústica y Pecuaria para que compareciesen ante esta Junta Pericial a esclarecer su riqueza, sin que algunos lo hayan efectuado, se concede un último plazo de ocho días para que comparezcan, pudiendo los forasteros nombrar representante que lo haga en su nombre, advirtiéndose que transcurrida esta prórroga, a los que dejen de comparecer, se les asignará de oficio y sin derecho a reclamación, la riqueza que les corresponda, previo reconocimiento de sus fincas sobre el terreno, cargándoles todos los gastos que se originen.

San Justo de la Vega, 16 de Diciembre de 1950. — El Alcalde, R. Fuertes: 4325

### Junta de Partido de Astorga

La Junta de Partido de Astorga, en sesión celebrada el día 12 del corriente, acordó aprobar el presupuesto ordinario de la misma que ha de regir para el próximo ejercicio de 1951, y que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Astorga, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, para que se puedan formular las reclamaciones que se crean convenientes contra el mismo en el referido plazo, por las personas o entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta.

Astorga, 19 de Diciembre de 1950. El Alcalde Presidente de la Junta, Paulino Alonso. 4327

### Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos del Juzgado Comarcal de Astorga

Aprobado por la expresada Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos del Juzgado Comarcal de Astorga el presupuesto ordinario de la misma que ha de regir para el próximo ejercicio de 1951, en sesión de 12 del corriente, se acordó exponer al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento de Astorga, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la

Casa Consistorial de esta ciudad, para que se puedan formular las reclamaciones que se crean convenientes en el referido plazo, por las personas y entidades interesadas, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta.

Astorga, 19 de Diciembre de 1950. El Alcalde Presidente de la Junta, Paulino Alonso. 4327

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Molinaseca	4259
Cimanes de la Vega	4269
Quintana y Congosto	4284
Villamegil	4303
Joara	4322
Vega de Valcarce	4339
Sariegos	4349

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Rioseco de Tapia	4270
Toreno del Sil	4277
Villablino	4280
Izagre	4283
Villamoratiel de las Matas	4286
Candín	4288
Páramo del Sil	4298
Las Omañas	4302
Puente de Domingo Flórez	4318
Villazala	4320
Joara	4322
Villafranca del Bierzo	4323
Castrotierra	4324
Bembibre	4332
Vegarrienza	4345
Villamol	4346
Riaño	4347
Ponferrada	4350
Vega de Espinareda	4351
Matallana de Torío	4352
Valverde de la Virgen	4353
Saelices del Río	4364
Cubillas de Rueda	4365

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Joara	4322
-------	------

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamegil 4303

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Molinaseca	4259
Cimanes de la Vega	4269
Villamegil	4303
Joara	4322

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Molinaseca	4259
Cimanes de la Vega	4269
Campazas	4299
Villamegil	4303
Joara	4322

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Joara	4322
Regueras de Arriba	4362

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Sementera, para la campaña de 1950-51, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de la Valduerna 4321

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría

respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Las Omañas 4302  
Carracedelo 4348

## Entidades menores

### Junta vecinal de Joarilla-de las Matas

La Junta Administrativa de Joarilla, en sesión al efecto celebrada, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas locales: de guardería rural, de aprovechamiento de pastos, de aprovechamiento de aguas procedentes del pozo artesiano, y de recogida de animales abandonados; las cuales se hallan expuestas al público por el término de quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones contra las mismas.

Joarilla de las Matas, 5 de Diciembre de 1950.—El Presidente, Pompeyo Gutiérrez. 4312

### Junta vecinal de Azadinos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 (apartado VIII) del Estatuto de Recaudación vigente, y en relación a los artículos 279 y siguientes del Decreto-Ley de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 (B. O. del Estado de 5 de Agosto del mismo año), en relación con el enunciado d) del artículo 2.º y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades judiciales y municipales, y a los Registradores de la Propiedad, el nombramiento de Recaudadores ejecutivos, para toda clase de cobranza de este Ayuntamiento, a favor de los señores D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis Nieto Alba.

Azadinos, a 15 de Noviembre de 1950.—El Presidente, Leopoldo de la Mano. 4311

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

### Presupuesto ordinario 1951:

Cea 4336

### Junta vecinal de Villaverde de la Abadía.

Habiendo sido aprobado por esta Junta un presupuesto extraordinario para atender a la terminación de las obras de la Escuela de niñas y casa-habitación para Maestra, el mismo se halla de manifiesto por espacio de quince días, a fin de que se formu-

len las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de la Abadía, 15 de Diciembre de 1950.—El Presidente, (ilegible). 4333

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a los presuntos herederos, desconocidos, de D.ª Concepción Sevilla Chamorro, vecina que fué de esta ciudad, heredera testamentaria de la causante D.ª Engracia Chamorro Quiñones, vecina que fué también de esta ciudad y que falleció en la misma el día 6 de Octubre de 1938, a fin de que por sí o por medio de Procurador comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaria de dicha causante, que ha sido prevenido a instancia de D. Miguel Falagán García, como tutor de la menor de edad Felisa Sevilla Falagán, nieta y heredera de la referida causante; advirtiéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Rodríguez. 4359 Núm. 1044.—40,50 ptas.

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 83 1950, que se siguen por pastoreo abusivo contra Eulogio Salgado Sánchez, con ganado propiedad de D. Antonio García, vecino de León, en virtud de denuncia del Guarda Jurado de esta villa Cesáreo Jiménez Rivero; se requiere al dueño del ganado denunciado don Antonio García, para que en el plazo de tres días satisfaga en este Juzgado Comarcal, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, importe de los daños causados por el denunciado, con el ganado de su propiedad, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no hubiese satisfecho dicha cantidad se procederá a su ejecución por la vía de apremio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente cédula de requerimiento con el visto bueno del Sr. Juez comarcal sustituto en funciones en Garrovillas a 27 de Noviembre de 1950.—El Secretario, Enrique Díez.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, (ilegible). 4355

### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 152 de 1950, por apropiación indebida, acordó se cite al denunciado José Pérez, domiciliado últimamente en Laguna Dalga, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente cédula sirva de citación a dicho denunciado, la expido en La Bañeza a 12 de Diciembre de 1950.—El Secretario, (ilegible). 4268

### Requisitoria

Brandón Paseiro, Julio, de 34 años hijo de Ricardo y de María, de estado casado, natural de La Coruña, partido de La Coruña, provincia de idem, de oficio empleado, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en León, Plaza San Martín, 1 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 314 de 1946, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 7 de Diciembre de 1950.—El Juez de instrucción, (ilegible). 4300

## ANUNCIO PARTICULAR

### Jefatura de Transportes Militares de Aviación de León

#### JUNTA ECONÓMICA

Se saca a concurso el acarreo interior de la plaza de León, pliegos y condiciones en la calle del General Mola, número 6, bajo, hasta el día 28 de Diciembre actual, hora una de la tarde, celebrándose a continuación la subasta. Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

León, 20 de Diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, Ricardo Santos Cabeza.

4319 Núm. 1035.—22,50 ptas.

— LEÓN —  
Imprenta de la Diputación provincial  
— 1950 —